

Sesión N° 1.132
Celebrada el 16 de Febrero de 1949

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt asistieron los señores Amundtson, Castellano, Chiorini, Chirquín, Dawson, Letelier, Lopez, Opazo y Wachholtz, el Gerente señor Masche y el Sub-Gerente Secretario señor del Río. Excusaron en inasistencia el Presidente señor Bruce y los Directores señores Izquierdo, Müller y Djal.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 9 hasta el 15 de Febrero de 1949, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 60.434.449.01
Redescuentos a Bancos Accionistas	166.242.441.46
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	245.000.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	11.154.423.99
Préstamos con garantía de Vales de Brevedad, Leyes 3.896 y 5.069	19.286.000.-
Préstamos Art. 54 D° 3° Letra A (Ley Orgánica del Banco)	2.110.067.24
Préstamos al Instituto de Economía Agrícola, Leyes 6421 y 9.280	60.000.000.-

Se da cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 15 de Febrero de 1949, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de D. Edwards y Cia.	\$ 5.599.622.90
Banco Sud-Americano	140.156.638.82
Banco de Crédito e Inversiones	43.187.541.25

a la vuelta

\$ 188.943.797.97

Operaciones

Redescuentos

De la multa

Banco de Curicó	188.943.794.94
Banco de Chile	8.187.666.05
Banco Español-Chile	493.668.036.46
Banco Francés e Italianos	347.979.957.12
Banco de Blanquihue	32.528.309.66
Banco Italiano	1.653.050.-
Banco de Talca	121.291.782.19
Banco de Concepción	34.296.436.86
Banco de Osorno y la Unión	15.693.383.54
The National City Bank of New York	38.795.347.25
Banco Sur de Chile	15.250.000.-
Banco Lequelita de Chile	7.229.400.14
Banco de Punta Arenas, Magallanes	49.116.745.04
	700.000.-
	<u>\$ 1.355.333.909.88</u>

Bancos Comerciales

Aumento de capitales y reservas. - El señor Gerente hizo dar lectura a tres cartas que ha recibido de los Bancos de Chile, Italianos y Francés e Italianos para la América del Sur, en las que comunican que en virtud de las disposiciones legales vigentes han procedido a efectuar los traspasos a la cuenta "Reserva proveniente de la revaluación del activo", de acuerdo con lo cual los fondos de reserva de dichas Instituciones han experimentado importantes aumentos.

Después de realizada esta operación, el total del capital y reservas de dichos Bancos es el siguiente:

Banco de Chile	-	\$ 1.123.004.082.70
Banco Italiano	-	130.082.888.92
Banco Francés e Italianos	-	45.742.650.98

Al imponerse de estos antecedentes, el Directorio acordó considerar el monto del capital y reservas de los Bancos referidos para los efectos de las operaciones de redenciones que puedan realizarse en el Banco Central y que podrán ser cursadas con sólo la autorización de la Gerencia cuando no sobrepasen las cifras indicadas del capital y reservas, en conformidad a lo acordado en la sesión anterior.

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos vendidos por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 13 del presente mes.

Se dió cuenta que desde el 9 hasta el 15 de febrero en curso se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

<u>Ley 7.200.- En U.S.\$</u>	
Compras a \$ 31.-	U.S.\$ 10.998.75
En U.S.\$ - Cambios Bancarios a \$ 43.-	
Compras a \$ 43.-	" 3.000.-
Ventas a \$ 43.10	" 10.000.-
En L.-	

Disposiciones Ley N° 5.185

Compras y Ventas de Cambios.-

	a/c	142.785.72
id.	..	144.318.90
id.	..	
		223.492.80

Asimismo, después de conocer las explicaciones que en cada caso suministró el señor Gerente, fueron aprobados los siguientes descuentos que habían sido rechazados por el Comité Ejecutivo en sesiones anteriores:

	a/c	452.342.85
id.	..	142.590.95
id.	..	164.416.35
		846.212.60
id.	..	755.803.06
id.	..	781.946.58
id.	..	1.989.282.89

En las operaciones precedentes, en que interviene la firma, se abstuvo de votar el señor Letelier.

Por último, y atendiendo a una petición del señor Ministro de Hacienda, se consideraron nuevamente las operaciones de descuento que se detallan a continuación, presentadas por la Comisión, cuya resolución había sido dejada en suspenso en la última sesión, mientras la Comisión formada por los señores Dawson y Spas informaba al Directorio acerca del estudio que ha realizado la Sección Informes del Banco sobre el último Balance de dicha Compañía:

	a/c Caja de Crédito Agrario	1.198.910.-
id.	..	393.415.-
id.	..	1.521.561.60
id.	..	519.476.16
id.	..	510.110.60

El Directorio acordó dar curso a estas operaciones no obstante encontrarse pendiente el informe de la Comisión que se ha mencionado, el cual deberá considerarse al tratar de nuevos descuentos en que intervenga la

se deja testimonio de que el señor Spas se encontraba ausente de la Sala al tratarse de las operaciones indicadas.

El señor Gerente hizo dar lectura a una carta fecha 12 del corriente del Gerente de [?], por medio de la cual solicita que se adopte un acuerdo fijando las sumas para el descuento de letras aceptadas por dicha Sociedad y giradas por las diferentes firmas que se indican en la mencionada comunicación, de las cuales son distribuidores exclusivos o co-distribuidores.

Después de analizar los diversos antecedentes expuestos en la men,

cionada carta, relacionados con el monto a que alcanza la entrega de las fábricas, los plazos de pago que se otorgan y demás formenores, el Directorio facultó al señor Gerente para dar respuesta a la solicitud indicada, expresando que como el Banco Central es un Instituto emisor cuyas operaciones deben atenerse antes que nada a su carácter de regulador del medio circulante, no es posible fijar límites de créditos para operaciones que pueda realizar con el público, en la forma que desee.

Sin embargo, se acordó, asimismo, comunicarle que el Banco continuará, como lo ha hecho hasta ahora, realizando las operaciones de descuento que a dicha firma interesan siempre que se trate de documentos que emanen de la producción nacional y que encuadren dentro de las preferencias que para estos efectos establece la Ley Orgánica de la Institución.

Tasas Máximas de Intereses sobre Depósitos

Solicitud de la Caja Bancaria de Pensiones. - Se dió lectura a una comunicación fecha 15 del presente, de la Caja Bancaria de Pensiones, por medio de la cual solicita que se le proporcione una copia del informe u opinión de la Superintendencia de Bancos, en relación con la solicitud que dicha Caja presentó al Banco en carta de 20 de Enero último y que el Directorio no acogió, relativa a una modificación del acuerdo vigente sobre tasas máximas de intereses sobre depósitos bancarios.

Después de considerar que el informe de la Superintendencia que desea obtener la Caja Bancaria de Pensiones, se contiene en una carta dirigida al Banco en respuesta a la comunicación que se le envió consultando la petición que esa Caja había formulado, el Directorio estimó que debería ser la propia Superintendencia la que podría proporcionar una copia de dicha carta a la Institución interesada.

Presupuestos de Divisas

Modificaciones. - Se dió lectura al Oficio N° 223, fecha 15 del actual, del señor Ministro de Economía y Comercio, por medio del cual solicita la reconsideración del acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 9 del presente, por el cual se denegó la petición formulada por dicho señor Ministro, con el objeto de modificar el Presupuesto de Divisas del presente año, a fin de otorgar cambios a razón de \$ 31.- por dólar para la importación de algunos materiales y repuestos que requieren las impreas periódicas, cambios que en el Presupuesto se han considerado dentro del Grupo II o sea, para otorgarlos dentro del tipo bancario de \$ 43.- por dólar.

Después de analizar las consideraciones que el señor Ministro formula en el Oficio mencionado, el Directorio acordó reconsiderar el mencionado acuerdo, procediendo a aprobar la modificación del Presupuesto de Divisas en vigor, con el objeto de otorgar cambios al tipo del Grupo I de dicho Presupuesto para la importación de materiales y repuestos que requieren las impreas periódicas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Item 9/17 - Tintas de colores para la impresión de diarios Vol. \$ 60.000.-
- b) " 10/05a - Metales para imprenta: linotipia, estereotipia, monotipia, zinc para fotograbados, metales de combinación, etc. 170.000.-
- c) " 11/04b - Repuestos y materiales para impresión de periódicos 150.000.-

Por ítem mencionados figuran en el Presupuesto de Divisas en el Grupo II, con las siguientes cantidades:

9/17	-	Vol. \$	200.000.-
10/05a	-	"	170.000.-
11/04b	-	"	2.400.000.-

Corporación Vitivinícola de Chile.-

Se deja testimonio de que el señor Opaso se encontraba ausente de la sala al tratarse de esta materia.

Solicitud para obtener facilidades de crédito - El señor Gerente hizo dar lectura a una carta fecha 1º del corriente, que ha recibido del Presidente de la Corporación Vitivinícola de Chile, por medio de la cual solicita una reconsideración de lo acordado por el Banco en sesión N° 1129, celebrada el 26 de Enero último, en relación con la posibilidad de obtener préstamos con garantía de Warrants sobre vino.

Después de hacer diversas consideraciones, la mencionada comunicación termina solicitando que el Directorio designe una comisión para estudiar en detalle la verdadera situación de necesidades de crédito de la industria vitivinícola.

Después de un breve cambio de ideas sobre el particular y a indicación del Vice-Presidente señor Schmidt, se designó una Comisión formada por los señores Castellblanco, Chivarrini y Müller, con el objeto de que proceda al estudio que interesa a la mencionada Corporación.

Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa de Corredores de Valparaíso.-

Se dió lectura a una comunicación fecha 26 de Enero último, suscrita por los Presidentes de la Bolsa de Comercio de Santiago y de la Bolsa de Corredores de Valparaíso, en la que informan del acuerdo que han adoptado para desarrollar una amplia campaña de publicidad y de propaganda en todo el territorio nacional, a fin de dar a conocer los valores de las sociedades anónimas que se cotizan diariamente en las instituciones bursátiles de Chile.

Después de expresar diversas consideraciones que han movido a los Directorios de ambas Bolsas a tomar el referido acuerdo, dan a conocer el hecho de que debidamente autorizados por la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, han acordado cobrar a las sociedades anónimas cuyas acciones se cotizan en las Bolsas, un derecho anual ajustado a la escala que se detalla en la carta indicada.

Yunto con apreciar en toda su extensión esta importante iniciativa el Directorio estimó que, tanto por la índole de la Institución así como por el escaso movimiento de sus acciones que se registra en las Bolsas de Comercio, ya que ellas en su mayor parte deben ser mantenidas por los Bancos comerciales en cierta proporción a su capital y reservas, de acuerdo con la disposiciones de la Ley Orgánica, no se justificaría el pago de la contribución en referencia en forma de un derecho anual.

Se levanta la sesión.

Sanjiao

Enio Schmidt

Pr. P.F.

Superintendente B. Lett
Castellblanco
Chivarrini
Müller
Valdivia